

ORDENANZA N° 00094 - "

"POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJAN LAS ESCALAS DE REMUNERACIÓN ASIGNACIONES CIVILES CORRESPONDIENTES A LAS DISTINTAS CATEGORÍAS DE EMPLEOS DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2010 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, en uso de las atribuciones legales que le otorga el artículo 300 de la Constitución Política de Colombia, artículo 3 de la ley 330 de 1996, el Decreto Ley 1222 de 1986, artículo 231 y la ordenanza 00021 de 2002, Decreto 785 de 2005. ley 909 de 2004 y demás disposiciones legales.

ORDENA

ARTICULO PRIMERO: DE LAS ESCALAS DE LAS DISTINTAS CATEGORÍAS DE EMPLEO. Establézcanse las siguientes escalas de remuneración mensual, para las diferentes categorías de Empleos de la Contraloría Departamental, correspondiente a la vigencia fiscal de 2010.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los niveles que existen en la Contraloría Departamental a partir de la presente ordenanza son: Directivo, Asesor, Profesional, Técnico y Asistencial.

CARGO	CODIGO	GRADO	NIVEL	CANTIDAD
DIRECTIVO				
Contralor	010	01	Directivo	1
Subcontralor	025	02	Directivo	1
Secretario General	073	02	Directivo	1
Gerente de Control Interno	039	02	Directivo	1
Subsecretario de Despacho	045	03	Directivo	1
Subdirector Administrativo	068	03	Directivo	1
Contralor Auxiliar	035	03	Directivo	6
ASESOR				
Asesor	105	04	Asesor	2
Asesor	105	05	Asesor	1
Asesor	105	06	Asesor	4
Asesor	105	07	Asesor	3
Asesor	105	08	Asesor	12
PROFESIONAL				
Profesional Especializado	222	07	Profesional	1
Profesional Universitario	219	06	Profesional	2
Profesional Universitario	219	07	Profesional	4
Profesional Universitario	219	08	Profesional	4
Profesional Universitario	219	09	Profesional	14

ORDENANZA N°. 000094 - -

"POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJAN LAS ESCALAS DE REMUNERACIÓN ASIGNACIONES CIVILES CORRESPONDIENTES A LAS DISTINTAS CATEGORÍAS DE EMPLEOS DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2010 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Profesional Universitario	219	10	Profesional	4
Profesional Universitario	219	11	Profesional	2
Profesional Universitario	219	12	Profesional	3
Profesional Universitario	219	13	Profesional	3
TECNICO				
Técnico Operativo	314	14	Técnico	1
Técnico Operativo	314	15	Técnico	2

CARGO	CODIGO	GRADO	NIVEL	CANTIDAD
ASISTENCIAL				
Secretario	440	13	Asistencial	1
Auxiliar Administrativo	407	14	Asistencial	1
Auxiliar Administrativo	407	15	Asistencial	8
Auxiliar Administrativo	407	16	Asistencial	9
Auxiliar Administrativo	407	17	Asistencial	2
Auxiliar Administrativo	407	18	Asistencial	4
Conductor Mecánico	482	18	Asistencial	1
Auxiliar Administrativo	407	19	Asistencial	1
Auxiliar Administrativo	407	20	Asistencial	2
Auxiliar de Servicios Generales	470	20	Asistencial	1
Auxiliar de Servicios Generales	470	21	Asistencial	1
Auxiliar de Servicios Generales	470	22	Asistencial	1

ARTÍCULO SEGUNDO: DE LAS ASIGNACIONES CIVILES PARA LAS DISTINTAS CATEGORÍAS DE EMPLEOS. Fijense las siguientes asignaciones civiles para la vigencia fiscal de 2010 para las diferentes categorías de empleo de la Contraloría General del Departamento así:

NIVEL DIRECTIVO	CODIGO	GRADO	SUELDO BASICO	GASTOS DE REPRESENTACION
1	010	01	4.717.584	4.717.584
1	025	02	3.053.386	2.958.707
1	073	02	3.053.386	2.958.707
1	039	02	3.053.386	2.958.707
1	045	03	2.177.608	349.128
1	068	03	2.177.608	349.128
6	035	03	2.177.608	349.128 JP

ORDENANZA N°. 000094 - -

"POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJAN LAS ESCALAS DE REMUNERACIÓN ASIGNACIONES CIVILES CORRESPONDIENTES A LAS DISTINTAS CATEGORÍAS DE EMPLEOS DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2010 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

NIVEL ASESOR

2	105	04	2.465.786
1	105	05	1.993.577
4	105	06	1.887.655
3	105	07	1.684.096
12	105	08	1.597.110

NIVEL PROFESIONAL

2	219	06	1.887.655
1	222	07	1.684.096
4	219	07	1.684.096
4	219	08	1.597.110
14	219	09	1.568.115
4	219	10	1.556.872
2	219	11	1.295.263
3	219	12	1.259.758
3	219	13	1.251.699

NIVEL TÉCNICO

1	314	14	768.956
2	314	15	743.109

NIVEL ASISTENCIAL

1	440	13	1.251.707
1	407	14	1.089.074
8	407	15	871.259
9	407	16	813.176
2	407	17	750.734
4	407	18	733.689
1	482	18	733.689
1	407	19	566.318
2	407	20	551.797
1	470	20	551.797
1	470	21	522.690
1	470	22	516.880

Handwritten signature

ORDENANZA N°. 000094 - -

"POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJAN LAS ESCALAS DE REMUNERACIÓN ASIGNACIONES CIVILES CORRESPONDIENTES A LAS DISTINTAS CATEGORÍAS DE EMPLEOS DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2010 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

PARÁGRAFO. El incremento aplicado a los salarios es del 4%, esto de acuerdo a lo aprobado para el nivel central por esta Asamblea, por lo tanto, no podrán sobrepasar los topes establecidos por los Decretos 1396 y 1397 de 2010 y en caso de hacerlo, se deberán ajustar a los valores máximos establecidos en los decretos anteriormente citados.

ARTÍCULO TERCERO: El sueldo del Contralor Departamental del Atlántico será igual al asignado al Gobernador del Departamento del Atlántico, sin exceder su monto de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

ARTICULO CUARTO: El Contralor Departamental del Atlántico manejará la Planta de Personal, conforme al plan de cargos aprobado por la Ordenanza 000021 del 13 de agosto de 2002 y las demás ordenanzas concordantes, teniendo en cuenta los niveles, códigos, grados y escalas salariales aquí establecidos.

ARTICULO QUINTO: FIJACIÓN DE VIÁTICOS

A partir de la vigencia de la presente ordenanza, establézcase la siguiente escala de viáticos para los servidores de la Contraloría General del Departamento del Atlántico, en concordancia con las disposiciones expedidas por el gobierno nacional al respecto:

COMISIONES DE SERVICIO EN EL INTERIOR DEL PAIS

BASE DE LIQUIDACIÓN				VIÁTICOS DIARIOS EN PESOS	
Hasta		732.027		Hasta	66.389
De	732.028	a	1.150.310	Hasta	90.735
De	1.150.311	a	1.536.077	Hasta	110.094
De	1.536.078	a	1.948.305	Hasta	128.105
De	1.948.306	a	2.352.984	Hasta	147.105
De	2.352.985	a	3.548.659	Hasta	166.039
De	3.548.660	a	4.959.804	Hasta	201.680
De	4.959.805	a	5.889.080	Hasta	272.066
De	5.889.081	en	adelante	Hasta	353.686 ¹⁶

ORDENANZA N°. 000094 - -

"POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJAN LAS ESCALAS DE REMUNERACIÓN ASIGNACIONES CIVILES CORRESPONDIENTES A LAS DISTINTAS CATEGORÍAS DE EMPLEOS DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2010 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

PARÁGRAFO 1º: Autorícese al señor Contralor departamental por el término de un (1) mes para que ajuste los viáticos, teniendo en cuenta los topes que fije el Gobierno Nacional para la vigencia 2010.

PARÁGRAFO 2º: En caso que el incremento a la escala de viáticos sea menor a la establecida por el Decreto 1398 de 2010, se aplicará lo aprobado por esta Asamblea al Nivel Central.

ARTÍCULO SEXTO: GASTOS DE TRANSPORTE

Los servidores de la Contraloría General del Departamento del Atlántico que deban viajar fuera de su sede de trabajo en desarrollo de comisiones de servicios dentro del país, tendrán derecho al reconocimiento y pago de los gastos de transporte, de acuerdo al reajuste aprobado a la Administración Central.

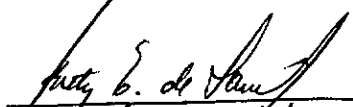
PARÁGRAFO: Igualmente en este caso se utilizaran los mismos montos aprobados por esta Asamblea para el Nivel Central.

ARTÍCULO SÉPTIMO: GASTOS DE VIAJE

Los funcionarios de la Contraloría Departamental que por razón de sus funciones deban desplazarse fuera del Departamento del Atlántico y dentro del territorio nacional, atendiendo invitaciones que cubran alojamiento y manutención recibirán la suma de hasta ochenta mil pesos (\$80.000) por cada día de comisión.

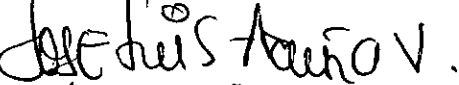
ARTICULO OCTAVO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación, deroga las disposiciones que le sean contrarias, entrará en vigencia a partir del 1º. de enero de 2010.

Dada en Barranquilla, a los,


BETTY ECHEVERRÍA CONSUEGRA
Presidente


ALFONSO ECKARDT Mtz-APARICIO
Primer Vicepresidente

MIGUEL PATIÑO DIAZGRANADOS
Segundo Vicepresidente


JOSÉ LUIS ACUÑA VILLALBA
Secretario General

ORDENANZA N°. 000094 - -

“POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJAN LAS ESCALAS DE REMUNERACIÓN ASIGNACIONES CIVILES CORRESPONDIENTES A LAS DISTINTAS CATEGORÍAS DE EMPLEOS DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2010 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Esta ordenanza recibió los tres debates reglamentarios de la siguiente manera:

Primer Debate:	Junio 15 de 2010
Segundo Debate:	Julio 6 de 2010
Tercer Debate:	Julio 15 de 2010


 JOSÉ LUIS ACUÑA VILLALBA
 Secretario General.-

Gobernación del Departamento del Atlántico. Sanciónese la presente Ordenanza No 000094 de agosto 04 de 2010.



 EDUARDO VERANO DE LA ROSA
 Gobernador del Atlántico